DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N° 230/25)

Lugar y fecha: Asunción 29 de setiembre 2026
UOC Convocante (*): Ministerio de la Niñez y la Adolescencia
Unidad o área requirente (*): Dirección Programa Abrazo
Funcionario o técnico responsable (*): Andrea Elizabeth Sánchez Ortiz
Dependencia y cargo que desempeña (*): Directora

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Los requerimientos técnicos establecidos para la adquisición de enseres de cocina responden a la necesidad institucional de equipar, reponer y renovar los elementos de cocina de las Unidades de Atención del Programa Abrazo, considerando el uso permanente de estos bienes en las actividades relacionadas con la preparación, manipulación y distribución de alimentos destinados a los niños, niñas y adolescentes atendidos en dichos espacios.

La adquisición resulta necesaria debido al desgaste propio del uso continuo de los enseres existentes, así como a la necesidad de contar con elementos suficientes y adecuados para garantizar el normal funcionamiento de las áreas de cocina de las diferentes unidades de atención. La renovación y reposición de estos bienes permitirá fortalecer las condiciones de higiene, seguridad, funcionalidad y eficiencia en la prestación del servicio.

Las especificaciones técnicas solicitadas se establecen en función de las necesidades reales de las unidades, considerando criterios objetivos tales como funcionalidad, resistencia, durabilidad, facilidad de limpieza y aptitud para el uso previsto. Las características requeridas guardan relación directa con el objeto de la contratación y no están orientadas a favorecer una marca, fabricante o proveedor determinado.

Asimismo, las cantidades y características de los bienes responden a las necesidades operativas identificadas en las Unidades de Atención del Programa Abrazo, procurando una distribución acorde con los requerimientos de cada espacio y evitando adquisiciones que resulten excesivas o insuficientes.

En consecuencia, los requerimientos técnicos se encuentran sustentados en criterios objetivos, verificables, razonables y proporcionales a la finalidad de la contratación, contribuyendo a garantizar el adecuado funcionamiento de las Unidades de Atención y condiciones apropiadas para la atención integral de los niños, niñas y adolescentes del Programa Abrazo.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.
No aplica

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.
No aplica

Lic. Andrea Sánchez
Dirección Programa Abrazo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

- Fundamentar criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual sugeridos (*).
 No aplica

Obs.:
En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.
Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

